



**D<sup>a</sup>. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.**

**C E R T I F I C A:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 27 de abril de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

**4) SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.-**

En este punto se encuentra presente, D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal.

**PARTE EXPOSITIVA:** D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D<sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

**PARTE DISPOSITIVA:** Deliberado el particular se adopta el siguiente

**"ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**VISTA** la Memoria de Necesidad del Concejal de Deporte según la cual es necesario la ampliación del suministro de equipaciones deportivas para los diferentes equipos de las Escuelas Deportivas Municipales debido a un error de cálculo en las equipaciones necesarias para las mismas y que se solicitaron atendiendo a la Memoria de Necesidad del concejal de deporte en base a la cual se adjudico Contrato Menor por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Enero de 2021, por un importe de 5.281, 22 €. Dicho error se produce en definitiva por no haber podido tener en cuenta las necesidades reales para atender al suministro de equipaciones deportivas con ocasión del COVID 19, siendo necesario aumentar las equipaciones deportivas para atender a lo que desde un primer momento se tuvo que haber tenido en cuenta, además la cuantía a la que asciende las equipaciones objeto del suministro sumada a la cuantía de la adjudicación inicial no supera el umbral mínimo para la adjudicación del contrato menor inicialmente adjudicado, por todo ello procede modificar la adjudicación acordada por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2021, de tal forma que se amplía la adjudicación del vestuario deportivo por importe de 1.958,41 € IVA incluido a la empresa adjudicataria Hummel Ibérica Sport&Fashión, S.L. con CIF: B65997140.

**VISTO** que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

**VISTO** la existencia de crédito del Interventor Acctal. de fecha 26 de abril de 2021.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor del suministro descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 863/2020 de 24 de septiembre, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el gasto por importe que asciende a 1.958,41 € IVA incluido.

CSV: 07E50004EB0D00E9K7R4R6N6N2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004E80D00E9K7R4R6N6N2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

M<sup>a</sup> FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 04/05/2021  
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 06/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2021 11:48:59

DOCUMENTO: 20210321549  
Fecha: 06/05/2021  
Hora: 11:48



**SEGUNDO:** Modificar la adjudicación del equipamiento deportivo acordada por Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2021, en el sentido de ampliar el equipamiento deportivo que se ha de suministrar, atendiendo a la memoria de necesidad de la Concejalía de Deporte, por error en la previsión inicial de calculo en la cantidad objeto de suministro, ampliándose así el importe de adjudicación a 1.958,41 euros IVA incluido a la empresa adjudicataria Hummel Ibérica Sport&Fashión, S.L..

**TERCERO:** Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

**CUARTO:** Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Concejal del Área de Deporte para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: D<sup>a</sup>. FABIOLA ROSADO MORENO

CSV: 07E50004E80D00E9K7R4R6N6N2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004E80D00E9K7R4R6N6N2 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

Mª FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 04/05/2021  
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 06/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/05/2021 11:48:59

DOCUMENTO: 20210321549  
Fecha: 06/05/2021  
Hora: 11:48

